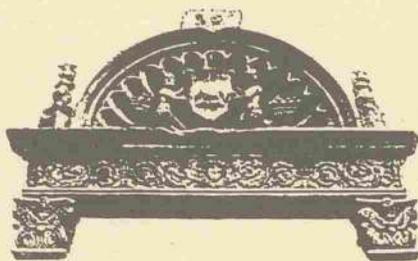


# ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Demografia

9.1 Padró Municipal d'habitants

Padró de l'any 1914

Districte 5è. Carrer de Santa Madona

ANY 1914

CAIXA NÚM 877 119

Sta  
Madrone

Distrito 50

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Santa Madrona*

Número *1* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ricardo Ribalta Codina</i>	<i>CA</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Borja Casada</i>	<i>Propietario</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Puig-Pey Gausís</i>	<i>Esposa</i>				<i>39</i>	<i>Palou</i>	<i>Borja Casada</i>		<i>Ida</i>	<i>Ida</i>				<i>"</i>	<i>"</i>		
<i>Hijos Beresa Ribalta Puig-Pey</i>	<i>Hijos</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>			<i>Id</i>	<i>Id</i>		
<i>Jose Ribalta y Puig-Pey</i>	<i>Hijo</i>				<i>7</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*L. O. y L. h.*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Sta Madrona*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mónica Gili Llansó</i>	<i>Señe</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baruna</i>	<i>Sua</i>		<i>Esta vivienda</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Loreta Gili Llansó</i>	<i>hermana</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sua</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Paula Font Gili</i>	<i>sobrina</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sua</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*84*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrona*

Número *3-4* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Mateu Sayol</i>	<i>Jose</i>				<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barum</i>	<i>6 do</i>	<i>Calafate</i>	<i>Está</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Bosch Teixido</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Mateu Bosch</i>	<i>Hijo</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Corrella Martí</i>	<i>Muerta</i>				<i>36</i>	<i>Tarazona</i>	<i>Barum</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>16</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Mercedes Mateu Corrella</i>	<i>Muerta</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Salvador Mateu Sayol</i>	<i>Hermano</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Sarradell</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*30486*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sta Madrona

Número 5 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastiana Barroso	Esposa				5	Barcelonés	Cataluña	Viuda		Esta	30				n	n	
Juanel Esteves Barroso	Hijo				25	Vilasarri	Barcelonés	S		id	24				n	n	
José id id	id				17	Badalona	id	S	Caquista	id	nacimiento				n	n	
Angela id id	id				15	id	id	S		id	id				n	n	
Juan id id	id				13	id	id	S		id	id				n	n	
Maria id id	id				20	id	id	S		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Pasaje, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 y 4

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Plaza de la Madrona

Número 6 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Impadronado																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Pla Madrona*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Mateu Carbonell</i>	<i>Señal</i>				<i>53</i>	<i>Pla</i>	<i>Maria M. Panu</i>	<i>de</i>		<i>Este</i>	<i>22</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Raventós Mateu</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>22</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Matilde id</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>22</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Emilia id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*15 y 36*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrua*

Número *8* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Vidal Bayro</i>	<i>Sepe</i>				<i>54</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>Co.</i>	<i>Escudor</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luisa Vidal Frau</i>	<i>Esposa</i>				<i>51</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerardo Vidal Vidal</i>	<i>Hijos</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Escudor</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Eduard id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*At 2 y 1 b*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Sta Madrona*

Número *9* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Anunciación Camé Costa</i>	<i> jefe</i>				<i>26</i>	<i>Bordalona</i>	<i>Barra</i>	<i>S</i>		<i>Sta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa id id</i>	<i>hermana</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Soaquina id id</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*34*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle <sup>(1)</sup> *Pl. Madrona*  
 Número *10* piso *1<sup>o</sup>*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Durich Casas</i>	<i>Señe</i>				<i>63</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Ido</i>	<i>Somatenes</i>	<i>Pl. Madrona</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Adriana Durich Durich</i>	<i>Muñe</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Durich Durich</i>	<i>Hijo</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Somatenes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*35946*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pla Madrona*

Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Tizian Grau</i>	<i>Señe</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barin</i>	<i>C. do</i>	<i>Trucador</i>	<i>Eta</i>	<i>nempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Tejera Arolas Perri</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Paula Tizian Arolas</i>	<i>Hija</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Dolores id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliario, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*18434*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Matrona*  
Número *13* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Di	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Garriga Léal</i>	<i>Señor</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>Licorista</i>	<i>Sta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Sordá Ribó</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio Vinallonga Martí</i>	<i>Hermano</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>Carretero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Lucia Garriga Sordá</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Vinallonga Garriga</i>	<i>Hijo</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Bosch Garriga</i>	<i>Hermano</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>Barquero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Garriga Sordá</i>	<i>Hija</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*H y J b*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrona*

Número *14* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Padró i Pau</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Stad Perpétua</i>	<i>Barma</i>	<i>Edo</i>	<i>Barbero</i>	<i>Sta</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Josefa Llach Vilaseca</i>	<i>hija</i>				<i>24</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>Edo</i>		<i>ia</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Jose Padró Llach</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>1</i>		<i>ia</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*L. S. y P. b.*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrid*  
Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Giralt Millet</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Portugal</i>	<i>C. do</i>	<i>Comerciante</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Giralt Corrent</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C. do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Giralt Giralt</i>	<i>Hija</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*10 y 3 b*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Pla. madrona  
 Número 18 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Llopert Umbert	Señor			74	Badalona	Barma	Do	Comercio	ta	siempre					n	n	
Señor Llado Vidal	Hermano			43	id	id	Do	id	ia	ia					n	n	
Salvadora Llopert Grau	Hija			39	id	id	Do		ia	ia					n	n	
Señora Llado Llopert	Nieta			12	id	id	S		ia	ia					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20428



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrona*

Número *20* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Garriga Muncay</i>	<i>hijo</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>C. do</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lucia Vives Garriga</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C. do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cecilia Garriga Vives</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*A Vg 26*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pta Madrona*

Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Simón Bigal Umbert</i>	<i>hijo</i>				<i>62</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Pescador</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>		
<i>Mercedes Ribas Lavuga</i>	<i>Wife</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>		
<i>José Bigal Ribas</i>	<i>hijos</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>		
<i>Ramona Ribas Ferrer</i>	<i>mujer</i>				<i>39</i>	<i>Murcia</i>	<i>Barcel</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>5</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>		
<i>José Bigal Ribas</i>	<i>nieta</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>		
<i>Mercedes id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>		
<i>Marcos Bigal Ribas</i>	<i>hijos</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>	<i>ausente</i>	
<i>Rafael id id</i>	<i>id</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1 do</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>	<i>id</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Carrajero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n'</i>	<i>n'</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*68435*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Pla Madrona

Número 22 piso \_\_\_\_\_

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gerardo Vidal Frau	señor			62	Badalona	Barcel.	Prop.	Escritor	Esta	siempre					n	n	
Lidia id id	esposa			59	id	id	Prop.	id	id	id					n	n	
José Estape Ribas	cuñado			33	id	id	ba	id	id	id					n	n	
Eulalia Vidal Vidal	sobrino			32	id	id	ba	id	id	id					n	n	
Reparado Estape Ribas	pariente			34	id	id	l		id	id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20426

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Sta Madrona*  
Número *23* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Ramonet Regués</i>	<i>Señe</i>				<i>46</i>	<i>Solsona</i>	<i>Lérida</i>	<i>Cdo</i>	<i>Profesor</i>	<i>Eta</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Leonor Bonet Lopez</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>Roda de Baró</i>	<i>Tarragona</i>	<i>Cda</i>		<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dolores Ramonet Bonet</i>	<i>Hijos</i>				<i>11</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>		<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>María id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>ia</i>		<i>S</i>		<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Isabel id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>		<i>S</i>		<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Joaquín id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luzi Lemat Roca</i>	<i>Esposped</i>				<i>42</i>	<i>Trullas</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Sacerdote</i>	<i>ia</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*35446*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrona*  
 Número *25* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loaquin Llado Vidal</i>	<i> jefe</i>				<i>59</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barua</i>	<i>Estado</i>	<i>Pescador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Maria Llado Barall</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Estado</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Miguel Llado Llado</i>	<i>hijo</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Estado</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Josep Llado id</i>	<i>hija</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Estado</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Pedro Llado Vidal</i>	<i>hermano</i>				<i>58</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Estado</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*35426*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Plaza Madrona

Número 28 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
José Gualt Raig	Self				50	Bellesguard	Barcelona	Udo	Industria	esta casa								
José Gualt Umbert	hijo				20	Barcelona		S	Comercio	no								
Paulina id id	id				18	id		S		no								
Trabel id id	id				6	Badalona		S		no								
Patro id id	id				4	id		S		id								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pla Madrona*

Número *30* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gualt Castells</i>	<i>Padre</i>				<i>75</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Pro</i>	<i>Pescador</i>	<i>Esta</i>	<i>miembro</i>					<i>n/a</i>	
<i>Leopoldo Gualt Vidal</i>	<i>Hijo</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n/a</i>	
<i>Catalina Ribal Garriga</i>	<i>Mujer</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n/a</i>	
<i>Dolores Gualt Ribal</i>	<i>Hijos</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n/a</i>	
<i>Marcel id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n/a</i>	
<i>Leopoldo Gualt Vidal</i>	<i>Hijo</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n/a</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y al tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta Madrona*

Número *33* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Gualt Claros</i>	<i>Padre</i>				<i>78</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Esperador</i>		<i>Esta ciudad</i>							<i>no</i>
<i>Eusebio Carito Arnó</i>	<i>Esposo</i>				<i>70</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Esperador</i>		<i>id</i>							<i>no</i>
<i>Paquima Gual Ribal</i>	<i>hija</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Esperador</i>		<i>id</i>							<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl. Madrona*  
 Número *34* piso \_\_\_\_\_

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquin Llach Roca</i>	<i>Señor</i>				<i>26</i>	<i>Llucanopí</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Libre</i>	<i>Barbero</i>	<i>lto</i>	<i>1</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Beligis Metrell Carbonell</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Victor Llach Mestre</i>	<i>Hijo</i>				<i>2 meses</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Joaquin Llach Roca</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrona*

Número *25* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Pauli Hospital</i>	<i>Señor</i>				<i>57</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Libre</i>	<i>Secador</i>	<i>Cta</i>	<i>no</i>	<i>no</i>					
<i>Maria Costa Terdi</i>	<i>Esposa</i>				<i>52</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>							
<i>Narcisa Pauli Costa</i>	<i>Hija</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>José Vidal Cordina</i>	<i>Servio</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>Curtidor</i>	<i>id</i>							
<i>Juan Pauli Costa</i>	<i>Hija</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>							
<i>Luis Vidal Pauli</i>	<i>Nieto</i>				<i>2 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrona*

Número *36* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Enrique Soler Ventura</i>	<i>herm.</i>	<i>5</i>	<i>Julio</i>	<i>1886</i>	<i>27</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barina</i>	<i>Lettero</i>	<i>Consultor</i>	<i>Badalona</i>	<i>1</i>	<i>2</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Antonio Lorente Cabrera</i>	<i>cuñado</i>	<i>3</i>	<i>Julio</i>	<i>1877</i>	<i>36</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valencia</i>	<i>Comercio</i>	<i>Comercio</i>	<i>" "</i>	<i>2</i>	<i>2</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Margarita Soler Ventura</i>	<i>hermana</i>	<i>1</i>	<i>Nov.</i>	<i>1876</i>	<i>37</i>	<i>Francia</i>	<i>Barina</i>	<i>Comercio</i>	<i>Comercio</i>	<i>" "</i>	<i>" "</i>	<i>" "</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Margarita Lorente Soler</i>	<i>sobrina</i>	<i>8</i>	<i>Sept.</i>	<i>1907</i>	<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barina</i>	<i>Lettera</i>	<i>" "</i>	<i>" "</i>	<i>" "</i>	<i>" "</i>			<i>Si</i>	<i>No</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Santa Madrona

Número

28

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Ruiz Pau	señor	18	Abril	1873	41	Barma	Barma	casado	Comercio	Badalona	1	6			si	si	
Marquines Magaña Miralles	esposa	16	Nov	1882	32	id	id	id	—	id	1	6			si	si	
José Ruiz Pau	padre	2	Marzo	1845	69	id	id	id	—	id	1	6			si	si	
Clara Pau Nadal	madre	19	Enero	1847	67	id	id	id	—	id	1	6			si	si	
Josefa Ruiz Pau	hija	2	Abril	1902	12	Barcelona	Barma	soltera	—	id	1	6			si	si	
Guinep Ruiz Magaña	hijo	21	Diciembre	1913	~	Badalona	id	—	—	—	—	—			—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1918

Calle (1) *Pla Madrona*

Número *40* piso \_\_\_\_\_

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Román Vidal Carranova</i>	<i>Self</i>				<i>62</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Casado</i>	<i>Empleado</i>	<i>Esta ciudad</i>					<i>ni</i>		
<i>Pedro Vidal Font</i>	<i>hijo</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>ni</i>		
<i>Magdalena Font Matas</i>	<i>mujer</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>ni</i>		
<i>Miguel Vidal Font</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pla Madrona*

Número *41* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Bacal Hospital</i>	<i>Esposa</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Vda</i>	<i>Almadrava</i>	<i>Esta</i>	<i>veinte</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Jose Gatell Bacal</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Louisa id id</i>	<i>id</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>e. P. O. Josefa Gatell</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191H

Calle <sup>(1)</sup> Sto Madrona

Número 42 piso \_\_\_\_\_

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Lolores Capdevia y su hijo	Pese				59	Barreda	Barreda	du		Sto	57						
Narcisa Vidal Capdevia	hija				19	Badalona	Badalona	S		D	siempre						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Maqueda*

Número *43* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
							<i>Inhabitada</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *St. Madrona*

Número *45* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gaspar Rubio Albert</i>	<i>Señor</i>				<i>49</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>cas</i>	<i>Labrador</i>	<i>Sto</i>	<i>nunca</i>				<i>si</i>		
<i>Palma Campins Rigola</i>	<i>Esposa</i>				<i>39</i>	<i>cas</i>	<i>cas</i>	<i>cas</i>		<i>cas</i>	<i>pe</i>				<i>si</i>		
<i>Herminio Rubio Campins</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>cas</i>	<i>cas</i>	<i>s</i>		<i>cas</i>	<i>pe</i>				<i>si</i>		
<i>Luis</i>	<i>cas</i>				<i>13</i>	<i>cas</i>	<i>cas</i>	<i>s</i>		<i>cas</i>	<i>pe</i>				<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comoriente, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacer el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta Madrona*

Número *46* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carmen Ribó Casall</i>	<i>Esposa</i>			<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baruña</i>	<i>Esposa</i>		<i>Esposa</i>								
<i>Maria Ribó Ribó</i>	<i>Hija</i>			<i>16</i>	<i>Real del</i>		<i>Esposa</i>										
<i>Basimiro Maymó Lirera</i>	<i>Esposa</i>			<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baruña</i>	<i>Esposo</i>	<i>Recaudero</i>	<i>Esposo</i>								
<i>Berara Maymó Lirera</i>	<i>Hija</i>			<i>38</i>	<i>Real del</i>		<i>Esposo</i>										
<i>Luzma Maymó Lirera</i>	<i>Hija</i>			<i>12</i>	<i>Real del</i>		<i>Esposo</i>										
<i>Ramón Maymó Lirera</i>	<i>Hijo</i>			<i>8</i>	<i>Real del</i>		<i>Esposo</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrona*  
Número *47* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Antón Vica</i>	<i>hijo</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio 6<sup>to</sup></i>	<i>Secundario</i>	<i>Esta ciudad</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Adela Campomanes Mongay</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>ja</i>	<i>id 6<sup>da</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecicino, domiciliado, transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Santa Madrona

Número 49 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Raig y Sabates		3	Diciembre	1858		Tabana	Cuba	Casado	Médico	Badalona	5			si	si		
Manuela Morera y Hoase		1	Abril		46	Barcelona	id	Casado		id	id			si	si		
Enrique Raig Morera		24	Junio		21	Barcelona	id	Galera	Estudiante	id	id			si	si		
Angel Raig Morera		4	Octubre		17	Canet	id	Galera		id	id			si	si		
Manuela Hoase y Vivas		24	Junio		74	Barcelona	id	Viuda		Badalona	7			si	si		
<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">José Raig</p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pla. Madruca*

Número *51* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jesús Gualt Reig</i>	<i>Señor</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>cto</i>	<i>Formador</i>	<i>esta</i>		<i>nunca</i>					<i>n/a</i>
<i>Magdalena Bonnia Cortes</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>r. Balnear</i>	<i>Bar.</i>	<i>cto</i>		<i>no</i>	<i>9</i>						<i>n/a</i>
<i>Gabriel Gualt Bonnia</i>	<i>Hijo</i>				<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>cto</i>		<i>no</i>	<i>nunca</i>						
<i>Bartolomé</i>	<i>no</i>				<i>3</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>no</i>		<i>no</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto en la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *eciano, domiciliado, transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Plaza Madrona  
 Número 52 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Inaro Gaveta Munces	Pefe			63	Badalona	Bar	Var	Insultado	Sta	número							
Luis Gaveta Escudor	hijo			29													
Rafael	hijo			26													
Cristina Noy	muera			28													

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Pl. Madrona*

Número *53* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Blanco Fábrega</i>	<i>Self</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>V<sup>o</sup></i>	<i>Terminado</i>	<i>Pl. Madrona</i>							
<i>Ledro Blanco Martí</i>	<i>hijos</i>				<i>43</i>	<i>las</i>	<i>la</i>	<i>S</i>	<i>Terminado</i>	<i>la</i>							
<i>Luisa</i>	<i>la</i>				<i>39</i>	<i>la</i>	<i>la</i>	<i>S</i>	<i>Terminado</i>	<i>la</i>							
<i>Lacinta</i>	<i>la</i>				<i>35</i>	<i>la</i>	<i>la</i>	<i>S</i>	<i>Terminado</i>	<i>la</i>							
<i>Magdalena</i>	<i>la</i>				<i>31</i>	<i>la</i>	<i>la</i>	<i>S</i>	<i>Terminado</i>	<i>la</i>							
<i>Isaqui</i>	<i>la</i>				<i>28</i>	<i>la</i>	<i>la</i>	<i>S</i>	<i>Terminado</i>	<i>la</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrona*

Número *55* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Laine Serret Vidal</i>	<i>Esposa</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>S</i>	<i>Pescador</i>	<i>Sta</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Clemente id</i>	<i>hermano</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Fra<sup>co</sup> id</i>	<i>id</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ceresa id</i>	<i>id</i>				<i>52</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Domínguez Masetma, Serret</i>	<i>hermano</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Concepción Serret Samper</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Plaza Madrona

Número 56 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Miguel Ferrer Vidal	Señor			59	Badalona	Barcelon	Cab	Labrador	Este pueblo									
Antonia Durán	Esposa			40	Badalona	Barcelon	Cab											
Maria Ferrer Durán	Hija			9	Badalona	Barcelon	Cab											
José Ferrer Durán	Hijo			6	Badalona	Barcelon	Cab											
Dorothea Ferrer Samperó	Hija			24	Badalona	Barcelon	Cab											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl. Madrona*

Número *57* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Forca del Berda'</i>	<i>Padre</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>		<i>Librero</i>	<i>Pl. Madrona</i>	<i>1</i>	<i>4</i>					<i>vecino</i>
<i>Ramona Loaguins</i>	<i>Esposa</i>				<i>23</i>	<i>Reus</i>	<i>Tarragona</i>			<i>Pl. Madrona</i>	<i>1</i>	<i>4</i>					<i>vecino</i>
<i>Ramona Forca del Berda'</i>	<i>Hija</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>			<i>Pl. Madrona</i>	<i>1</i>	<i>4</i>					<i>vecino</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrona*

Número *58-59-60* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Regueras Vidal</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Comercio</i>	<i>Plaza</i>	<i> nuevo</i>					<i>ni</i>		
<i>Maria Fonolla Ribas</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>		
<i>José Regueras Fonolla</i>	<i>Hijos</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>		
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>		
<i>Isabel id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>		
<i>Miguel id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>		
<i>María id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pla. Madrona*

Número *62* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran<sup>ca</sup> Monzó Argemí</i>	<i>Señ</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>1<sup>da</sup></i>		<i>Pla</i>	<i>nunca</i>						
<i>Carmes Vidal Muns</i>	<i>Robreina</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2<sup>da</sup></i>		<i>id</i>							
<i>Luis Guall Vidal</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1<sup>a</sup></i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191H

Calle (1) Plaza Madrona

Número 63 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Dolores Gamat Guiso	Self				41	Badalona	Barcelon	Viuda		Este pueblo							
Paula Cecilia Gamat	Wife				20	id	id	S									
Lorenzo id id	id				18	id	id	S	Carretero								
Pedro id id	id				15	id	id	S									
Isac id id	id				12	id	id	S									
Enrica id id	id				7	id	id	S									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 H

Calle (1) Pl. Madrona

Número 65 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carpetano Egeador Carreras	Señor				59	Badalona	Barcelonés	Libre	Secretario	Pl. Madrona	ninguno						
Soledad Garréta Munell	Esposa				47	id	id	Libre		id							
Pedro Egeador Garréta	Hijo				29	id	id	L		id							
Carpetano id	id				15	id	id	L		id							
Coloma id	id				24	id	id	L		id							
Barmer id	id				19	id	id	L		id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl. Madrona*

Número *66* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Clara Lendil</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar</i>	<i>Propietario</i>	<i>Barcelona</i>								
<i>Magdalena Antoja Graugó</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>José Clara Antoja</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Consuelo id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Plaza Madrona

Número

67

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Laine Vidal Guilt	Señor				47	Badalona	Barcelon	S	Secundar	Esto	veinte						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta. Madrona*

Número *68* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Arcañgela Cejudo Blanch</i>	<i>Señal</i>				<i>61</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>va</i>	<i>Tenedor</i>	<i>Sto. saufs</i>					<i>si</i>		
<i>Soaquin Nuno Cejudo</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i>ca</i>							<i>si</i>		
<i>Rosa Cejudo Carretas</i>	<i>muera</i>				<i>31</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i>ca</i>							<i>si</i>		
<i>Josefa Nuno Cejudo</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i>ca</i>							<i>si</i>		
<i>Angela ra ra</i>	<i>ra</i>				<i>4</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i>ca</i>							<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pta Madrona*  
 Número *69* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alejandro Ceisido Carreras</i>	<i>Señal</i>				<i>59</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6<sup>do</sup></i>	<i>Secretario</i>	<i>pta</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lionisia Barriga Sagés</i>	<i>Esposa</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>do</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rafael Ceisido Barriga</i>	<i>Hijo</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Secretario</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma id</i>	<i>id</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Alejandro id</i>	<i>id</i>				<i>83</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>do</sup></i>	<i>Secretario</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Terresa Vila</i>	<i>nuera</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>do</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Alejandro Ceisido Vila</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Piero id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Madrona*

Número *71* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Léon Llado Blanch</i>	<i> jefe</i>				<i>64</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>H. as</i>	<i>Empleado</i>	<i>Este pueblo</i>							
<i>Carlos Domingo Crencob</i>	<i> hijo</i>				<i>32</i>	<i>Reus</i>	<i>Barraja</i>	<i>de</i>	<i>Empleado</i>	<i>Este pueblo</i>	<i>26</i>						
<i>Madrona Llado Borrull</i>	<i> hija</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>de</i>	<i>Empleado</i>	<i>Este pueblo</i>							
<i>Fran<sup>co</sup> Domingo Llado</i>	<i> nieto</i>				<i>7</i>	<i>no</i>	<i>P. S.</i>			<i>Este pueblo</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *St. Madrona*

Número *72* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Grauze Sabatè</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>cas</i>	<i>Trabajador</i>	<i>St. Madrona</i>							
<i>Dolores Font Matosel</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>12</i>	<i>Bar</i>	<i>cas</i>		<i>St. Madrona</i>							
<i>Mariano Grauze Font</i>	<i>Hijo</i>				<i>10</i>		<i>Bar</i>	<i>cas</i>		<i>St. Madrona</i>							
<i>Remedios</i>	<i>Hija</i>				<i>13</i>		<i>Bar</i>	<i>cas</i>		<i>St. Madrona</i>							
<i>Miguel</i>	<i>Hijo</i>				<i>2</i>		<i>Bar</i>	<i>cas</i>		<i>St. Madrona</i>							
<i>Isabel Matosel Giro</i>	<i>nieta</i>				<i>64</i>		<i>Bar</i>	<i>cas</i>		<i>St. Madrona</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murois, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *seciso, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl. Madrona*

Número *73* piso

Barcelona.—Imp. de Las Casas de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Gornal Montorell</i>	<i>Self</i>				<i>61</i>	<i>Almeda</i>	<i>Borja</i>	<i>Arzobispo</i>	<i>Arzobispo</i>	<i>De 30</i>							<i>ni si</i>
<i>Josefa de Agell</i>	<i>Marital</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>B</i>	<i>S</i>		<i>ni si</i>							<i>ni si</i>
<i>Soaquimón de</i>	<i>de</i>				<i>29</i>	<i>de</i>	<i>B</i>	<i>S</i>		<i>de</i>							<i>ni si</i>
<i>Agustín de</i>	<i>de</i>				<i>26</i>	<i>de</i>	<i>B</i>	<i>S</i>	<i>carpintero</i>	<i>de</i>							<i>ni si</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcurrido*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrona*

Número *74* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Berenguer Durich Pons</i>	<i>Señor</i>			<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Viudo</i>		<i>Plaza Madrona</i>								
<i>Alejandro Guo Durich</i>	<i>Hijo</i>			<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Empleado</i>	<i>id</i>								
<i>Salina id id</i>	<i>id</i>			<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contralista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrid*

Número *76* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Alcazar Rodriguez</i>	<i>Señor</i>				<i>64</i>	<i>Madrid</i>		<i>6<sup>da</sup></i>	<i>Militar</i>	<i>Estad<sup>o</sup></i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Man<sup>o</sup> Soler March</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>Maureto</i>	<i>Batna</i>	<i>3<sup>da</sup></i>		<i>17</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Adelaida Alcazar Soler</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>17</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>17</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose Alcazar</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pla Madrona*

Número *83* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cesar de Grau Sociati</i>	<i>Self</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>		<i>pro</i>	<i>Intero</i>	<i>etc</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Eduardo de Grau Sociati</i>	<i>hermano</i>				<i>48</i>	<i>id</i>		<i>cto</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Teresa Ramis Ferró</i>	<i>cunada</i>				<i>40</i>	<i>Camporredonc</i>	<i>Huesca</i>			<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Loquimia de Grau Ramis</i>	<i>sobrina</i>				<i>11</i>	<i>Barcelona</i>				<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Marta de Grau</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>				<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cesar de Grau</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madroños*

Número *del 83 al 96* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
						<i>Latino</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl. Madrona*

Número *26* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carimiro Carreras Vidal</i>	<i>Padre</i>			<i>35</i>	<i>Lleida</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Padre</i>	<i>Profesor</i>	<i>Pl. 17</i>							<i>ni</i>	
<i>Rosa Vergés Carreras</i>	<i>Esposa</i>			<i>33</i>	<i>Margat</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Padre</i>		<i>Pl. 22</i>							<i>ni</i>	
<i>Antonio Carreras Vergés</i>	<i>Hijo</i>			<i>15</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Andaluz</i>	<i>Padre</i>		<i>Pl. 17</i>							<i>ni</i>	
<i>Isabel</i>	<i>Hija</i>			<i>4</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Andaluz</i>	<i>Padre</i>		<i>Pl. 17</i>							<i>ni</i>	
<i>Ramón Ribera Carreras</i>	<i>Hijo</i>			<i>46</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Andaluz</i>	<i>Padre</i>	<i>Labrador</i>	<i>Pl. 17</i>							<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transitorio, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Sta Madrona*

Número *106* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sera Carmé Si</i>	<i>Señe</i>				<i>67</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>S</i>	<i>Secretaria</i>	<i>Sta</i>	<i>nauf</i>						<i>no</i>
<i>Sera Queralt Riera</i>	<i>cuñada</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>no</i>
<i>Maria Carmé Si</i>	<i>id</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>no</i>
<i>Sera Queralt Carmé</i>	<i>hermana</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>Secretaria</i>	<i>id</i>							<i>no</i>
<i>Catalina Rosado Bigorra</i>	<i>mujer</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>no</i>
<i>Otro matrimonio</i>																	
<i>Antonio San Debat</i>	<i>Señe</i>				<i>85</i>	<i>Verdu</i>	<i>Lerida</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>Formador</i>	<i>Sta</i>	<i>40</i>						<i>no</i>
<i>Maria Tetit Trall</i>	<i>Esposa</i>				<i>70</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>40</i>						<i>no</i>
<i>José Sora Tetit</i>	<i>hijo</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>Decorador</i>	<i>nauf</i>							<i>no</i>
<i>Antonia Queralt Carmé</i>	<i>mujer</i>				<i>91</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>da</sup></i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>no</i>
<i>José Sora Queralt</i>	<i>metod</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>no</i>
<i>Maria id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *socio, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Santa Madrona*

Número *107*

piso *1.ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>D. Julio Medina de la Cruz</i>		<i>2</i>	<i>Marzo</i>	<i>1866</i>	<i>48</i>	<i>Salamanca</i>	<i>id</i>	<i>Casado</i>	<i>Militar</i>	<i>Badajoz</i>	<i>1</i>	<i>11</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>F. Pilar Carbonell Tuban</i>	<i>Esposa</i>	<i>25</i>	<i>Mayo</i>	<i>74</i>	<i>40</i>	<i>Logroño</i>	<i>id</i>	<i>Casada</i>	<i>En casa</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Dña Carolina de la Cruz Montecinos</i>	<i>Madre</i>	<i>5</i>	<i>Octubre</i>	<i>40</i>	<i>74</i>	<i>Salamanca</i>	<i>id</i>	<i>Viuda</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Saura Medina Carbonell</i>	<i>Hija</i>	<i>25</i>	<i>Mayo</i>	<i>901</i>	<i>13</i>	<i>Barcelona</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Carmen Medina Carbonell</i>	<i>id</i>	<i>29</i>	<i>Marzo</i>	<i>903</i>	<i>11</i>	<i>Barcelona</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Julio Medina Carbonell</i>	<i>Hijo</i>	<i>30</i>	<i>Junio</i>	<i>907</i>	<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transitorio, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrona*

Número *108* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilia Izquierdo Belda</i>	<i>Señal</i>				<i>50</i>	<i>Tarragona</i>	<i>Vta</i>	<i> pensionista</i>	<i>Sta An</i>	<i>10</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transaccista*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Plaza Madrona

Número

109

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Saimo Gollerichs Campeny Lela	Señal				41	Badalona	Barra	do	Escritor	Sta	siempre				si	si	
Boniqueta Vidal Culla	Esposa				40	id	id	do		id					si	si	
Felipe Gollerichs Vidal	hijo				12	id	id	S		id					si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Stamadrón

Número

140

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Martín Inglés Busquet	Señor			29	Badalona	Ba	C <sup>da</sup>	Cristalero	Esp.	1								
Rosa Musi 'Lolá'	Esposa			23	Agona	Leida	B <sup>ca</sup>	Agricultor	Esp.	1								
Terresa Inglés Musi	Hija			1						1								
Mercedes	Hija			1						1								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Pl. Madrona

Número 113 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Capellas Major	Señor				34	Badajoz	Badajoz	Cas	Comercio	Pl. Madrona							
Josefa Antoja Vila	Esposa				21	ca	ca	Cas		pl							
Antonia Capellas Antoja hija					7	ca	ca	F		ca							
Maria ca					9	ca	ca	F		ca							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrona*

Número *114* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Eulal Gulel</i>	<i>Padre</i>			<i>47</i>	<i>Rosadell</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>Formador</i>	<i>Sta</i>	<i>8</i>					<i>no</i>		
<i>Serafina Lujol Martorell</i>	<i>Esposa</i>			<i>37</i>	<i>Santa Coloma</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>		<i>h</i>	<i>8</i>					<i>no</i>		
<i>Concepción Camps Marañón</i>	<i>Adoptiva</i>			<i>16</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>		<i>p</i>	<i>16</i>					<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl. Madrona*  
Número *116* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Colomo Romani</i>	<i>Leff</i>				<i>41</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i>de</i>	<i>Albani</i>	<i>Esta</i>	<i>30</i>						
<i>Maria Arimont</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>de</i>	<i>Albani</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>						
<i>Carmen Colomo Arimont</i>	<i>Hija</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>de</i>	<i>Albani</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>						
<i>Christina id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>de</i>	<i>Albani</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>						
<i>Luis Colomo Tusell</i>	<i>padre</i>				<i>81</i>	<i>Gardera</i>	<i>Gerona</i>	<i>de</i>	<i>Albani</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Santa Madrecua

Número 119 2do piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Morales					29	Caragana	id.	Condado	Comercio	Badajoz	1				si	si	
Clara Genetot		11	Febrero		38	Argel	Francia	Parado		Badajoz	15	3			id.	id.	
Esquivera Obradors		12	Octubre		12	Barcelona	id.	id.		id.	12				si	si	
Fulgencia Maria Obradors		23	Mayo		11	Moya	Barra			id.	11				si	si	
Jose Manuel Morales		28	Abril		11	Badajoz	id.				11						
Josef Blanco					33	Murcia	id.		Arma								
Carmen Lopez					18	Nápoles	id.		Vigilancia								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Madrona*  
Número *129* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Riera Masanas</i>	<i>Padre</i>				<i>39</i>	<i>gerona</i>	<i>Cat</i>	<i>6<sup>as</sup></i>	<i>Músico</i>	<i>Cat</i>							
<i>Rosa Sant Vallmajó</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cat</i>							
<i>Margarita Riera Sant</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>gerona</i>	<i>Cat</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cat</i>							
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>Cat</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cat</i>							
<i>Agustín id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Bad</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cat</i>							
<i>León id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>Cat</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cat</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pl. Madrid*

Número *130* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rodolfo Salvatella Gurell</i>	<i>Padre</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6<sup>to</sup></i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>miembro</i>						
<i>Josefa Godina Ramon</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6<sup>to</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Luis Salvatella Godina</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1<sup>o</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Elisaveta id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1<sup>o</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1<sup>o</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1<sup>o</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Florencia id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1<sup>o</sup></i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, orfanos y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Plaza Madrona*

Número *131* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Carriga Segura</i>	<i>Señor</i>				<i>24</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>pro</i>	<i>Locustario</i>	<i>Esta</i>	<i>número</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Señal Verdú</i>	<i>madre</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ya</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Plaza Madrona

Número

201

piso

12

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Lulian Becada Duran	Padre				46	Bejar	Salamanca	Cas	Sombrerero	Pla	14						
Carmen Martin Acero	Esposa				46	id	id	Cas		id	14						
Rosalía Becada Martin	Hija				17	Barcelona	S			id	14						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *esciño, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

~~Rivera Canals~~

Número

Empadronamiento sin

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Lluís Lluís Vergés	Señ				75	Figueras	Gerona	6 <sup>da</sup>	Arquitecto	16	16						
Maria Blau de Olivé	Esposa				73	S. Felip	Barcelona	6 <sup>da</sup>		16							
Rosendo Lluís Blau de Olivé	Hijo				32	Llers	Barcelona	1 <sup>ra</sup>	Empleado	16							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.